



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 258/2009 y 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Federico Luis BERTOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 258/2009 y 123/2010 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 258/2009 y 123/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

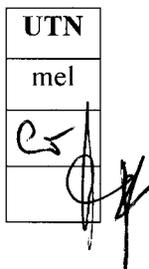
Matemático I y Física II, al alumno Federico Luis BERTOLI, Legajo N° 12123, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con Ciencias de los Materiales II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las materias Diseño Aerodinámico e Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobada su correlativa Aerodinámica Teórica y Electrónica, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 973/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior